AVISO DE CONVOCATORIA

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
CONVENIO ESAL No. 008-2021

Nombre de la Entidad Estatal: Corporación Autónoma Regional del Quindío- CRQ

Dirección de la Entidad Estatal: Calle 19 Norte N° 19-55 Barrio Mercedes del Norte Armenia, Quindío.

Dirección de atención a interesados en participar: Para efectos de comunicaciones de los interesados dentro del presente proceso de SELECCIÓN OBJETIVA, se establece como único canal de comunicación la plataforma del SECOP II a través del módulo "mensajes" de la plataforma. No obstante lo anterior, y en aras de garantizar la comunicación entre la CORPORACIÓN y los INTERESADOS, se dispone del correo electrónico contratacion@crq.gov.co, el cual será utilizado en el evento que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad y así lo certifique La Agencia Nacional de Contratación Pública.

La Corporación Autónoma Regional del Quindío por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones o correos electrónicos indicados por los interesados.

OBJETO:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL CON LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES, PALENQUERAS Y POBLACIÓN ROM DE LA VEREDA GUAYAQUIL MUNICIPIO DE CÓRDOBA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Obligaciones del Asociado: El Asociado se compromete a:

1. Aportar la suma porcentual del ofrecimiento que haya realizado en su propuesta, la cual no podrá ser inferior al treinta (30%) del valor del presente Convenio.
2. Disponer de la infraestructura administrativa, financiera, técnica, tecnológica, operativa y del recurso humano ofrecida en su propuesta, durante la ejecución del convenio.
3. Ejecutar el objeto, alcance, actividades y obligaciones del presente convenio.
4. Elaborar junto a la Corporación un plan y un cronograma de trabajo para llevar a cabo la implementación de acciones del convenio.
5. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía, al supervisor del convenio por parte de la CRQ.
6. Supervisar el convenio, para lo cual, designará una persona quien rendirá los informes correspondientes al supervisor del convenio cuando así lo solicite la Corporación.
7. Proceder con diligencia y conforme a lo estipulado, en la ejecución de los recursos aportados por la Corporación para el cumplimiento del objeto.
8. Velar por la correcta y racional utilización de los recursos aportados y porque el objeto se cumpla a cabalidad.
9. Crear un archivo único y exclusivo con toda la documentación y mantenerlo actualizado y disponible para las visitas de seguimiento que realice la corporación.
10. Reintegrar a la Corporación en forma inmediata los recursos aportados no utilizados en la ejecución del objeto del presente convenio, una vez finalice las actividades.
11. Presentar a LA CRQ los productos de la ejecución del convenio.
12. El Asociado deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la

pandemia del Coronavirus COVID-19, y los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación Autónoma Regional del Quindío, mediante resolución Nro. 1729 del 01 de septiembre de 2020 y demás actos administrativos que lo adicionen, modifiquen y/o complementen.

13. De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el asociado – ESAL, deberá realizar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) durante toda la ejecución del convenio, lo cual se acreditará con la planilla debidamente cancelada teniendo en cuenta los porcentajes de ley, donde se pueda observar que se encuentra al día por tales conceptos, cumpliendo además con las obligaciones derivadas de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes, así como las que las modifique, reglamente o adicione. Es de anotar que dicha situación deberá ser acreditada por el Asociado, al momento de presentar su informe de actividades al supervisor del convenio como requisito para el pago respectivo.

Modalidad de selección del contratista: Convenio de Asociación de los que trata el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, regulados en la actualidad por el Decreto 092 de 2017.

Plazo del Contrato: El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendario, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, y previa suscripción del acta de inicio.

Fecha límite de presentación de manifestación de interés y compromiso de ofrecimiento de aportes: Quien se encuentre interesado en participar en el proceso de selección deberá así manifestarlo a través de la plataforma SECOP II. Dicha manifestación deberá hacerse exclusivamente mediante la herramienta "Manifestar interés" dispuesta para ello en el proceso en la plataforma SECOP II.

En caso de Consorcio o Uniones Temporales es indispensable que la manifestación de interés se realice desde la cuenta del Proponente Plural.

El número de inscripción será asignado de acuerdo al orden de inscripción (fecha y hora) y será publicado en el aplicativo.

NOTA 1: Es obligación de los interesados consultar el Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, porque es allí donde la Corporación publicará el listado de los inscritos para participar en este proceso de selección, y por ende, es la forma que tienen los interesados de conocer si se realizará o no proceso de selección objetiva.

Valor estimado del contrato: Teniendo en cuenta la descripción del objeto, las especificaciones técnicas mínimas así como los análisis de precios unitarios realizados, la Corporación Autónoma Regional del Quindío estima que el valor del Convenio asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($42.827.972),** representados así:

1. **LA CORPORACIÓN** aportara en efectivo la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($29.979.580.40),** respaldado en el siguiente documento:

 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1397 de fecha 27 de octubre de 2021 por valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL**

QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($29.979.581), con cargo al rubro 320905-2-3 3208 20 3 4 5 2 – 20 (Distintas a membresías).

2. La entidad sin ánimo de lucro deberá comprometer recursos en dinero en una cifra no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, correspondiente a **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($12.848.391.60)**, los recursos serán invertidos en la en la ejecución del presente convenio.

Los recursos se distribuirán de la siguiente forma para el desarrollo de cada una de las actividades requeridas:

PRESUPUESTO PROYECTO							
Nombre Proyecto:	Implementación de una estrategia pedagógica y didáctica que permitan la construcción de conocimientos significativos para la comprensión de las dinámicas naturales, sociales y culturales relacionadas con la biodiversidad; el suelo y el medio ambiente en las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la vereda Guayaquil municipio de Córdoba departamento del Quindio						
Objetivo General:	Implementar una estrategia pedagógica y didáctica de gestión ambiental con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y población ROM de la vereda Guayaquil municipio de Córdoba Departamento del Quindio						
ALTERNATIVA 1					FUENTES DE FINANCIACION		
OBJETIVOS / ACTIVIDADES / ACCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR / UNITARIOS	VALOR/TOTAL	Aportes CRQ	Aportes PROPONENTE	Otros Aportes
Objetivo Especifícos 1:							
Desarrollar estrategias ambientales sostenibles, de carácter formativo, que incorporen prácticas ambientales y producción de abonos orgánicos para la sostenibilidad de la biodiversidad, el suelo y el medio ambiente con la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rom de la vereda guayaquil del municipio de Cordoba	**Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos**	**4,00**		**18.663.098,00**	**15.598.433,00**	**3.064.665,00**	
Actividad (es) 1.1:							
Diseañar la estrategia de educación ambiental de carácter formativo, incorporando prácticas ambientales y produccion de abonos organicos para la sostenibilidad de la biodiversidad, el suelo y el medio ambiente	**Documentos técnicos**	**4,00**		**1.281.496,00**	**227.959,00**	**1.053.537,00**	
Accion (es) 1.1.1:							
Diseño de documento metodológico y/o pedagógico Ambiental para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquerass pertenecientes al consejo coumuntario la primavera en: 1.Uso y manejo sostenible del suelo. 2.Buenas practicas agrícolas y pecuarias. 3.Produccion de abonos organicos 4.Agroecologia y/o biodiversidad agropecuaria	Documentos de lineamientos técnicos realizados	4,00	320.374,00	1.281.496,00	227.959,00	1.053.537,00	
Actividad (es) 1.2:							
Ejecutar la estrategia de educación ambiental de carácter formativo, incorporando prácticas ambientales y produccion de abonos organicos para la sostenibilidad de la biodiversidad, el suelo y el medio ambiente	**Estrategia**	**1,00**		**17.381.602,00**	**15.370.474,00**	**2.011.128,00**	
Actividad (es) 1.2.1:							
Realizar procesos de educacion ambiental no formal en las tematicas de: 1.Uso y manejo sostenible del suelo. 2 Buenas practicas agrícolas y pecuarias. 3.Produccion de abonos organicos. 4.Agroecologia y/o biodiversidad agropecuaria	Jornadas de capacitacion	14,00	1.097.891,00	15.370.474,00	15.370.474,00		
Actividad (es) 1.2.2:							
Implementación de protocolos de bioseguridad para adelantar la estrategia de educación ambiental no formal para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras pertenecientes al cosenjo comunitario la Primavera de la Vereda Guayaquil	Protocolos	14,00	143.652,00	2.011.128,00	-	2.011.128,00	
Objetivo Especifícos 2:							
Recuperar los conocimientos ancestrales, tradicionales, y promover el diálogo de saberes sobre técnicas y prácticas agrícolas y pecuarias limpias, sostenibles con la biodiversidad el suelo y el medio ambiente con la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la vereda guayaquil del municipio de Cordoba	**Estrategia**	**1,00**		**24.164.874,00**	**14.381.147,40**	**9.783.726,60**	
Actividad (es) 2.1:							
Rescatar los valores y sentido de pertenencia (etica ambiental) por parte de las comunidades afrodescendientes de la vereda Guayquil del muncipio de Cordoba, a traves de la implementacion de estrategias y practicas ambientales sostenibles con la biodiversidad el suelo y el medio ambiente	**Acciones**	**3,00**		**24.164.874,00**	**14.381.147,40**	**9.783.726,60**	
Acción (es) 2.1.1:							
Realizar prácticas de educación ambiental con enfasiss en higiene, saneamiento basico y produccion de abonos organicos para la sostenibilidad de la biodiversidad, el suelo y el medio ambiente, en el predio de la vereda guayaquil del municipio de Cordoba, perteneciente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento del Quindio.	Practicas Ambiental	16,00	783.890,00	12.542.240,00	6.208.422,40	6.333.817,60	
Acción (es) 2.1.2:							
Establecer vivero con aromáticas, medicinales, forestales y frutales como mecanismo integrados de sostenibilidad ambientales para el predio asociado al cosenjo comunitario la Primavera de la Vereda Guayaquil municipio de Cordoba	Vivero Establecido	1,00	10.062.634,00	10.062.634,00	8.172.725,00	1.889.909,00	-
Acción (es) 2.1.3:							
Material educativo (cartilla) con informacion sobre buenas practica agricolas y pecuarias y produccion de abonos organicos, como mecanismo de sostenibilidad en el tiempo para el vivero.	Cartillas	120,00	13.000,00	1.560.000,00		1.560.000,00	
COSTO TOTAL PRESUPUESTO				**42.827.972,00**	**29.979.580,40**	**12.848.391,60**	

Entidades y Fuentes de financiación	
Aportes CRQ	29,979,580.40
Aportes PROPONENTE	12,848,391.60
Otros Aportes	N/A
TOTAL APORTES	42,827,972

Sujeción a acuerdos internacionales: La presente contratación no está sujeta o cobijada por un acuerdo comercial vigente para el estado colombiano. Por lo tanto, no ha de indicarse nada al respecto.

Condiciones para participar en el proceso de contratación:

1. La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017
2. Que no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas que le sean aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, la comunicará de inmediato por escrito a la entidad y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.
3. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, deben acreditar que han sido debidamente constituidos de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; para lo cual anexarán el respectivo documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, en este último caso, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución.
4. Los proponentes (ESAL) interesados en participar, deberán aportar los documentos mencionados en el estudio previo que será publicado en documento anexo al aviso de convocatoria.
5. Los proponentes (ESAL) del presente proceso deberán, además, cumplir con todos los requisitos y exigencias establecidas en la convocatoria.

Precalificación: No hay lugar.

Procedimiento: De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017 y en aplicación a los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en especial a los principios de igualdad, publicidad e imparcialidad, para la suscripción de los Convenios de Asociación en los cuales las entidades sin ánimo de lucro ofrezcan recursos en dinero en una proporción igual o superior al 30% del valor total del Convenio, inicialmente la entidad publicará un Aviso de Convocatoria Pública por un término de tres (03) días hábiles en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP I- (Por tratarse de un convenio de asociación donde existen más de dos partes), con la finalidad de que las ESAL interesadas en realizar dicho aporte manifiesten interés y así poder garantizar una selección de forma objetiva.

En caso de presentarse una (01) sola ESAL que manifieste interés en realizar los aportes en efectivo en una proporción igual o superior al 30% del valor del convenio, la Corporación procederá a realizar la suscripción del respectivo convenio de asociación de manera directa previa acreditación de los requisitos mínimos habilitantes exigidos.

En caso de presentarse dos (02) o más personas interesadas en realizar aportes en efectivo en una proporción igual o superior al 30% del valor del convenio, la entidad adelantará el procedimiento de convocatoria descrito en el numeral 5 "CONVENIOS DE ASOCIACIÓN. - PROCESO COMPETITIVO ARTÍCULO 5 DECRETO 092 DE 2017- ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CUYO APORTE SEA EN DINERO O EN ESPECIE INFERIOR AL 30%." del PROCEDIMIENTO PARA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES

PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, con las personas que hayan manifestado interés, en la cual se seleccionará al interesado que cumpla con los requisitos técnicos, económicos, jurídicos y financieros que para el efecto defina la entidad.

Veedurías Ciudadanas: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas que podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

Dado en Armenia, Quindío, a los dos (02) días del mes de noviembre de 2021.

JOSE MANUEL CORTES OROZCO
Director General
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Elaboró: Juan Felipe Torres Arango – Abogado Contratista OAJ
Revisó y Aprobó: Jhoan Sebastián Pulecio Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANEXO N° 1
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO
La Ciudad

REFERENCIA: CONVENIO ESAL N° 008-2021

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL CON LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES, PALENQUERAS Y POBLACIÓN ROM DE LA VEREDA GUAYAQUIL MUNICIPIO DE CÓRDOBA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

_____ (Indicar nombre del Representante Legal del Oferente interesado), identificado (a) con cédula de ciudadanía N° _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de _____ (Indicar razón social del proponente interesado) con NIT _____, manifiesto el interés en celebrar Convenio de Asociación de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los Estudios Previos.

De igual forma, me permito manifestar el Compromiso irrevocable de Ofrecimiento Mínimo de Aportes en Efectivo equivalente al ___% del valor aportado por la Corporación Autónoma Regional del Quindío en la suma de _____ PESOS M/CTE (Valor en aporte en letras) ($_____ valor en números).

Para ello aclaro que el origen de los recursos en dinero, es: (Indicar si son Recursos Propios de la ESAL y/o Recursos de Cooperación Internacional).

De acuerdo con lo anterior, reitero y manifiesto en calidad de proponente que acepto el compromiso de aportes en efectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Atentamente,

Razón social del proponente interesado: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. No. _____ de _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad_____

(Firma del Representante Legal)